



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, diciembre 30 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Vigésima Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-, realizada el día 30 de diciembre del corriente, al considerar el Expte. D-55-19 D.E. C-588-19 SECRETARIO DE GOBIERNO – Contrato de comodato SRT.- Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

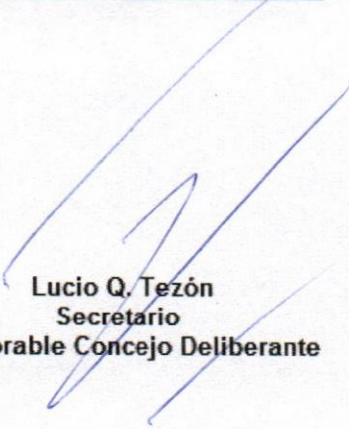
ARTICULO 1°.- Convalidar el Contrato de Comodato suscrito entre la ----- SUPERTINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO (S.R.T.) y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, en relación a un espacio dentro del inmueble ubicado en calle Marcelino Ugarte N° 80 de la localidad de Pergamino, destinado al funcionamiento de una Comisión Médica o Delegación.-

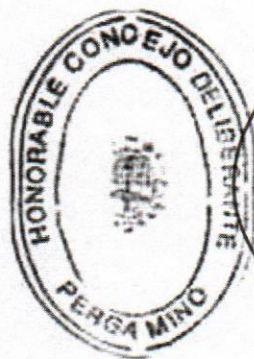
El mismo tiene como objeto facilitar a los ciudadanos de la localidad de Pergamino los trámites inherentes a la Ley N° 24.557 y sus modificaciones y reglamentarias.-

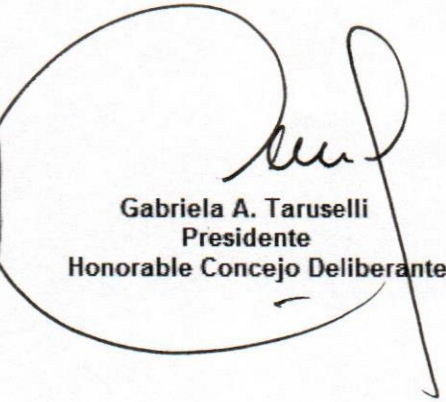
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9196/19.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante